

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GENERAL

Solo para los productos que lo incluyan expresamente en las Condiciones Particulares.

1 PERSONAS ASEGURADAS

El titular de una tarjeta ASSIST CARD está asegurado automáticamente y sin costo adicional, cuando las Condiciones Particulares correspondientes al producto ASSIST CARD adquirido incluyan esta cobertura.

1.1 Beneficiarios: Terceros afectados.

2 RIESGO ASEGURADO

Se indemnizará los perjuicios que cause el Titular con motivo de la Responsabilidad Civil Extracontractual que legalmente le sea imputada, originada en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya causado daños directos a terceros en sus bienes, lesiones y/o muerte de personas, durante el viaje que se realiza y que sean consecuencia directa del mismo.

2.1 Daños materiales: Daños, destrucción o pérdida de bienes muebles e inmuebles de terceros.

2.2 Lesiones personales: Lesiones corporales o enfermedades causadas a terceras personas, incluyendo la muerte como consecuencia de un hecho súbito e imprevisto, incluyendo los primeros auxilios médicos o quirúrgicos.

3 SUMA ASEGURADA

La suma máxima asegurada es la indicada en el voucher de la tarjeta ASSIST CARD adquirida.

4 VALIDEZ TERRITORIAL

La cobertura no será válida a ningún efecto dentro del país de residencia habitual del Titular, ni dentro del país de emisión de la Tarjeta ASSIST CARD, ni dentro del país donde se encuentre el Titular en el momento de adquirir la misma.

5 REQUISITOS PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN.

1. La cobertura otorgada aplica por reembolso al asegurado, adjuntando todos los soportes que demuestren el pago realizado entendidos como facturas, conciliaciones, denuncias, entre otros, acorde a protocolo establecido.

2. El Titular deberá reportar el evento a la central de asistencias de ASSIST CARD dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y seguir con el procedimiento establecido en el protocolo.

3. El Titular deberá completar y presentar a ASSIST CARD la solicitud de indemnización, con la documentación completa, según consta en la cláusula 6. "Documentación necesaria".

6 DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

6.1 Daños Materiales:

1. Carta de reclamación con descripción de los hechos.
2. Facturas de bienes comprados.
3. Comprobación por escrito de tercero afectado.

6.2 Lesiones:

1. Carta de reclamación con descripción de los hechos.
2. Historia clínica y facturas de medicamentos.
3. Certificado de defunción.

7 OTRAS DISPOSICIONES

Relacionadas directamente con el viaje realizado
Responsabilidad Civil Extracontractual por:

1. Incendio y explosión.
2. Polución y contaminación accidental, súbita e imprevista.
3. Lucro Cesante, Perjuicio Moral, Perjuicio Fisiológico y Perjuicios de Vida en Relación del Tercero afectado, resultantes directamente de un daño emergente amparado bajo la póliza.
4. Manejo de cualquier medio de transporte.
5. Gastos, costos y honorarios de defensa en procesos instaurados a nivel nacional o en el exterior por eventos amparados bajo la presente con sublímite de US \$1.000 por Evento y Agregado Vigencia por Usuario.

8 EXCLUSIONES

8.1 Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, que le sean aplicables a estas condiciones y, lo que se pacte por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

1. Uso de armas.
2. Dolo.
3. Abuso y/o maltrato físicos, sexuales, emocionales
4. Conductas inapropiadas
5. Transmisión de enfermedades
6. Uso de sustancias ilícitas
7. Actos terroristas o mal intencionados de terceros.
8. Riesgos catastróficos, políticos y de la naturaleza. Fuerza mayor.

8.2 Aplican limitaciones y exclusiones especiales descritas en las condiciones generales de ASSIST CARD,